

Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	LUIS ENRIQUE TIMUÑO CHICAIZA	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
CEDENTE

C.C.1709427551

LUIS ENRIQUE TIMUÑO CHICAIZA
CESIONARIO

C.C.1709635120

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En La Cuenca provincia de Cotopaxi Tomo 1° Pág. 286 Acta 286
mayo de mil novecientos noventa y tres hoy día veinte y uno de

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA nacido en San Blas-Quito el 27 de junio de 1969 de nacionalidad ecuatoriana, de

profesión Empleado Privado, con Cédula N° 170942755-1, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero

IVONNE MALDONADO DAVILA y de FRANCIA

esta ciudad de ecuatoriana nacida en San Blas-Quito el 19 de julio de 1968 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con

Cédula N° 050116593-0, domiciliada en esta ciudad de estado anterior divorciada

hija de Alfredo Maldonado y de Marcela Guadalupe Dávila

LUGAR DEL MATRIMONIO: La Cuenca FECHA: 21 de mayo de 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Manuel de Jesus Jacome Peña

Ivonne Maldonado Davila

25 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1407

Año... Mes... Día... Hora... Minuto... Segundo...
Día... Mes... Año... Hora... Minuto... Segundo...

CERTIFICADO

No. 0089

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cedulación, que reposa en el archivo.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cedulación, que reposa en el archivo.

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

CANTONAL ☐

AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITA. Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario
Rafael Viquez, Segundo del Cantón Quito, Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada
por los cónyuges: JACQUE PÉRA Y FRANCIA IVARRE WILSON DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley
Notarial reformada, expedida el 5 de Nov. de 1996. Documento que se archiva con el N.º 59-68-2-1436. DP/V.....
M.R.B.Y.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBROS

25 FEB. 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0089

Trámite de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 1407

Año..... Tomo..... Pag..... Ada..... Año..... Día..... Mes..... Año.....
Dts. ☐ Dirs. ☐ Mixto ☐ Dts. ☐ Dirs. ☐ Mixto ☐ Año.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐ DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐ JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐ DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐ JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

15 FEB 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camillo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

C O P I A

De la Escritura de.....
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por.....
SR. MANUEL JACOME PERA

.....
SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor.....

Parroquia.....

Cuanta: S/.

18'000.000

Quito, a..... 27

ENERO

de 199..... de 199.....

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tanquí 809

2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144

Domillio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095

QUITO - ECUADOR

6	
7	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
8	OTORGAN
9	SR. MANUEL DE JESUS JACOME PERA
10	Y
11	SRA. FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA
12	CUANTIA: S/. 18.000.000
13	DI 2 COPIAS
14	G.M.P.
15	
16	
17	
18	
19	En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
20	politano, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia
21	JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
22	DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
23	canton, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
24	JACOME PERA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
25	estado civil casados, por sus propios derechos y
26	disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
27	consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
28	cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

28	adquirieron los siguientes bienes muebles : a).- Micro-
27	DE JESUS JACOME PERA Y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
26	sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
25	noventa y nueve . TERCERA. Dentro de la
24	Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
23	la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
22	dos de diciembre de mil noventa y nueve ,
21	Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guilo, el
20	ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
19	DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
18	MANUEL DE JESUS JACOME PERA Y FRANCIA IVONNE MALDONADO
17	conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
16	derechos , en virtud de la disolución de la sociedad
15	concurran libre y voluntariamente y por sus propios
14	entre si , domiciliados en esta ciudad de Guilo .
13	cientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados
12	la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA, los compare-
11	el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
10	siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
9	judicial de la sociedad conyugal , contenida en las
8	más de la que conste el contrato de liquidación extra-
7	Públicas a su cargo , dígnese autorizar y extender una

6	Refrigeradora marca BUREX de
7	dos cero ocho uno & : e).- Refrigeradora marca BUREX de
8	dieciocho pies * serie dos cero uno E ocho FD : f).-
9	Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
10	tres siete cero uno uno tres nueve : g).- Televisor
11	marca SONY de catorce pulgadas * serie uno dos tres
12	dos dos cuatro cinco cuatro : h).- Radio grabadora de
13	CD marca SONY * serie CFD-ocho : i).- Una cafetera marca
14	OSTER * serie tres dos nueve siete uno dos : j).- Un
15	televisor marca SONY de catorce pulgadas * serie cuatro
16	cero tres seis cuatro cero seis * k).- Radio grabadora
17	marca SONY * serie CR uno cuatro X cuatro : l).- Olla
18	arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno :
19	11).- Batidora de pedestal marca OSTER * serie dos seis
20	cero dos uno dos : m).- Radio- televisión de cinco
21	pulgadas sin marca : n).- máquina de escribir marca
22	BROTHER * serie tres seis seis cuatro siete uno tres
23	cinco ocho : o).- Menaje de cocina completo : p).-
24	juegos de sala de diez piezas * de color crema y
25	negro : q).- Juego de comedor de once piezas de color
26	negro : r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
27	de color café con negro : rr).- Juego de dormitorio de
28	cuatro piezas de color café : s).- Juego de dormitorio

6	La sociedad conyugal o ningún bien raíz • ni tampoco existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar • CUARTA. Con estos antecedentes • las partes de común acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones : para dar por concluida la sociedad conyugal formada entre ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA • por sus propios derechos y como gananciales por el valor de NUEVE MILLONES DE DUCADOS, se le adjudica los siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas • marca PANASONIC setecientos W • serie PMS dos tres cuatro siete cinco ocho cero : b).- El equipo de sonido marca AIWA DX novecientos W. serie FB dos cero cuatro cuatro cero dos cinco nueve dos : c).- La lavadora marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho uno & : d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho pies • serie dos cero uno E ocho FB : e).- La cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete cero uno uno tres nueve : f).- La televisión marca SONY de calorce pulgadas a colores • serie uno dos tres dos dos cuatro cinco cuatro : g).- La radiograbadora con CD marca SONY • serie CFD-ocho : h).- La cafetera marca OSTER • serie tres dos nueve siete uno dos : i).- La
---	---

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6

28	ción • recibiendo en total como ganancias la cantidad
27	IVONNE MALDONADO DAVILA, en moneda de libre circula-
26	que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA
25	cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres
24	Betamax marca SONY, serie SSL dos cero II: y, j).- La
23	superintiendo, serie SNS cero cero uno: i).- El
22	escritorios de cuatro piezas de color café: h).- El
21	de cuatro piezas de color café: g).- El juego de
20	siete uno tres cinco ocho: f).- El juego de dormitorio
19	escribir marca BROTHER, serie tres seis seis cuatro
18	de cinco pulgadas sin marca: e).- La máquina de
17	serie CR uno cuatro x cuatro: d).- La radio televisión
16	cuatro cero seis: c).- La radiograbadora marca SONY,
15	de catorce pulgadas, serie cuatro cero tres seis
14	SM AX treinta y cinco: b).- La televisión marca SONY
13	bienes: a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA, serie
12	concepto de ganancias se le adjudica los siguientes
11	JESUS JACOME PERA, por sus propios derechos y en
10	menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE
9	piezas: o).- El menaje de casa completo: y, p).- El
8	n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco
7	rio master de cinco piezas de color café con negro:
6	Un juego de dormitorio de color negro: m).- El juego de dormitorio

7	participación y adjudicación que se efectúa por medio
8	de esta escritura. SEXTA • Las partes comparecientes
9	estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
10	DIECIOCHO MILLONES DE SUERES. SEPTIMA . Se deja constan-
11	cia que los bienes antes descritos están libres de todo
12	gravamen y no han pasado alguno que afecte a tales
13	bienes. OCTAVA . Todos los gastos que demande la presen-
14	te escritura • incluidos todos aquellos necesarios e
15	indispensables • serán de cuenta de ambos intervinien-
16	tes, en partes iguales. NOVENA . se agrega a la escriu-
17	ra • el acta notarial en la que consta la Disolución de
18	la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
19	se encuentra debidamente inscrita en el registro
20	Civil • DECIMA . Las partes aceptan el total contenido
21	de las cláusulas que preceden por estar hechas en
22	seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
23	Notario • se servirá agregar las demás cláusulas de
24	estilo necesarias para la completa validez y eficacia
25	de este acto jurídico. HASTA AQUI LA MINUTA . La misma
26	que queda elevada a escritura pública, con todo su
27	valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
28	Oswaldo Jarín Medina, con matrícula profesional número



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

[Handwritten signature]

firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

f).- Doctor Gustavo Flores Uzcatégui, Notario Noveno.-

CC: 05016593-0

Sra. Francisca Maldonado Davila

[Handwritten signature]

CC: 170942737-1

Sr. Manuel Jacome Peña

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
JACOME PENA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

E33X314442

001088331

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
1709427551

JACOME PENA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

0

0

ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	MIGUEL CRISTOBAL DUCHI MORALES	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
CEDENTE

C.C.1709427551


MIGUEL CRISTOBAL DUCHI MORALES
CESIONARIO

C.C.1711709343

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En La Cuenca provincia de Cotopaxi Tomo 1° Pág. 286 Acta 286
mayo de mil novecientos noventa y tres hoy día veinte y uno de
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA nacido en San Blas-Quito el 27 de junio de 1969 de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Empleado Privado, con Cédula N° 170942755-1, domiciliado en Quito, de
estado anterior soltero; hijo de
IVONNE MALDONADO DAVILA y de FRANCIA
IVONNE MALDONADO DAVILA nacida en San Blas-Quito el 19 de julio
de 1968, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con
Cédula N° 050116593-0, domiciliada en esta ciudad divorciada
hija de Alfredo Maldonado y de Marcela Guadalupe Dávila
LUGAR DEL MATRIMONIO : La Cuenca FECHA : 21 de mayo de 1993
En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Manuel de Jesus Jacome Peña IVONNE MALDONADO DAVILA

25 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1407

Año..... Tomo..... Pág.....
Días..... Meses..... Año.....

No. 0089

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
y Cedulación, que reposa en el archivo.

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☐ DIRECCION CANTONAL ☐ DETALLADA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITA. Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario
Rafael Viquez, Segundo del Cantón Quito, Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada
por los cónyuges: JACQUE PÉRA Y FRANCIA IVARRE WILSON DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley
Notarial reformada, expedida el 5 de Nov. de 1996. Documento que se archiva con el N.º 59-68-2-1436. DP/V.....
M.R.B.Y.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente decretada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBROS

25 FEB. 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0089

Trámite de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 1407

Año..... Tomo..... Pag..... Ada..... Año..... Día..... Mes..... Año.....
Dts. ☐ Dirs. ☐ Mixto ☐ Dts. ☐ Dirs. ☐ Mixto ☐ Año.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐ DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐ JEAFATURA CANTONAL ☐

JEAFATURA CANTONAL ☐ JEAFATURA DE ÁREA ☐

JEAFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

.....

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

15 FEB 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camillo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

C O P I A

De la Escritura de.....
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por.....
SR. MANUEL JACOME PERA

.....
SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor.....

Parroquia.....

Cuanta: S/.

18'000.000

Quito, a..... 27

ENERO

de 199..... de 199.....

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tanquí 809

2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144

Domillio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095

QUITO - ECUADOR

6	
7	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
8	OTORGAN
9	SR. MANUEL DE JESUS JACOME PERA
10	Y
11	SRA. FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA
12	CUANTIA: S/. 18.000.000
13	DI 2 COPIAS
14	G.M.P.
15	
16	
17	
18	
19	En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
20	politano, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia
21	JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
22	DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
23	canton, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
24	JACOME PERA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
25	estado civil casados, por sus propios derechos y
26	disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
27	consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
28	cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

7	Públicas a su cargo • dígase autorizar y extender una
8	más de la que conste el contrato de liquidación extra-
9	judicial de la sociedad conyugal • contenida en las
10	siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
11	el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
12	la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA, los compare-
13	cientes son mayores de edad • ecuatorianos • casados
14	entre sí • domiciliados en esta ciudad de Guito •
15	concurran libre y voluntariamente y por sus propios
16	derechos • en virtud de la disolución de la sociedad
17	conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
18	MANUEL DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO
19	DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
20	ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
21	Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guito, el
22	dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve •
23	la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
24	Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
25	novecientos noventa y nueve • TERCERA. Dentro de la
26	sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
27	DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
28	adquirieron los siguientes bienes muebles : a) .- Micro-

6	dos cero ocho uno & : e).- Refrigeradora marca BUREX de
7	dieciocho pies * serie dos cero uno E ocho FD : f).-
8	Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
9	tres siete cero uno uno tres nueve : g).- Televisor
10	marca SONY de catorce pulgadas * serie uno dos tres
11	dos dos cuatro cinco cuatro : h).- Radio grabadora de
12	CD marca SONY * serie CFD-ocho : i).- Una cafetera marca
13	OSTER * serie tres dos nueve siete uno dos : j).- Un
14	televisor marca SONY de catorce pulgadas * serie cuatro
15	cero tres seis cuatro cero seis * k).- Radio grabadora
16	marca SONY * serie CR uno cuatro X cuatro : l).- Olla
17	arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno :
18	11).- Batidora de pedestal marca OSTER * serie dos seis
19	cero dos uno dos : m).- Radio- televisión de cinco
20	pulgadas sin marca : n).- máquina de escribir marca
21	BROTHER * serie tres seis seis cuatro siete uno tres
22	cinco ocho : o).- Menaje de cocina completo : p).-
23	juegos de sala de diez piezas * de color crema y
24	negro : q).- Juego de comedor de once piezas de color
25	negro : r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
26	de color café con negro : rr).- Juego de dormitorio de
27	cuatro piezas de color café : s).- Juego de dormitorio
28	

6	La sociedad conyugal o ningún bien raíz • ni tampoco existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar • CUARTA. Con estos antecedentes • las partes de común acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones : para dar por concluida la sociedad conyugal formada entre ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA • por sus propios derechos y como gananciales por el valor de NUEVE MILLONES DE DUCADOS, se le adjudica los siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas • marca PANASONIC setecientos W • serie PMS dos tres cuatro siete cinco ocho cero : b).- El equipo de sonido marca AIWA DX novecientos W. serie FB dos cero cuatro cuatro cero dos cinco nueve dos : c).- La lavadora marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho uno & : d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho pies • serie dos cero uno E ocho FB : e).- La cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete cero uno uno tres nueve : f).- La televisión marca SONY de calorce pulgadas a colores • serie uno dos tres dos dos cuatro cinco cuatro : g).- La radiograbadora con CD marca SONY • serie CFD-ocho : h).- La cafetera marca OSTER • serie tres dos nueve siete uno dos : i).- La
---	---

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6

28	ción • recibiendo en total como ganancias la cantidad
27	IVONNE MALDONADO DAVILA, en moneda de libre circula-
26	que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA
25	cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres
24	Betamax marca SONY, serie SSL dos cero II: y, j).- La
23	superintiendo, serie SNS cero cero uno: i).- El
22	escritorios de cuatro piezas de color café: h).- El
21	de cuatro piezas de color café: g).- El juego de
20	siete uno tres cinco ocho: f).- El juego de dormitorio
19	escribir marca BROTHER, serie tres seis seis cuatro
18	de cinco pulgadas sin marca: e).- La máquina de
17	serie CR uno cuatro x cuatro: d).- La radio televisión
16	cuatro cero seis: c).- La radiograbadora marca SONY,
15	de catorce pulgadas, serie cuatro cero tres seis
14	SM AX treinta y cinco: b).- La televisión marca SONY
13	bienes: a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA, serie
12	concepto de ganancias se le adjudica los siguientes
11	JESUS JACOME PERA, por sus propios derechos y en
10	menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE
9	piezas: o).- El menaje de casa completo: y, p).- El
8	n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco
7	rio master de cinco piezas de color café con negro:
6	Un juego de dormitorio de color negro: m).- El juego de dormitorio

7	participación y adjudicación que se efectúa por medio
8	de esta escritura. SEXTA • Las partes comparecientes
9	estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
10	DIECIOCHO MILLONES DE SUERES. SEPTIMA . Se deja constan-
11	cia que los bienes antes descritos están libres de todo
12	gravamen y no han pasado alguno que afecte a tales
13	bienes. OCTAVA . Todos los gastos que demande la presen-
14	te escritura • incluidos todos aquellos necesarios e
15	indispensables • serán de cuenta de ambos intervinien-
16	tes, en partes iguales. NOVENA . se agrega a la escri- ta • el acta notarial en la que consta la Disolución de
17	la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
18	se encuentra debidamente inscrita en el registro
19	Civil • DECIMA . Las partes aceptan el total contenido
20	de las cláusulas que preceden por estar hechas en
21	seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
22	Notario • se servirá agregar las demás cláusulas de
23	estilo necesarias para la completa validez y eficacia
24	de este acto jurídico. HASTA AQUI LA MINUTA . La misma
25	que queda elevada a escritura pública, con todo su
26	valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
27	Oswaldo Jarín Medina, con matrícula profesional número
28	



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

[Handwritten signature]

firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

f).- Doctor Gustavo Flores Uzcatégui, Notario Noveno.-

CC: 05016593-0

Sra. Francisca Madonado Davila

[Handwritten signature]

CC: 170942737-1

Sr. Manuel Jacome Peña

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PEÑA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA






E33X31442
001088331

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1709427551
JACOME PEÑA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
0
0
ZONA

[Signature]
f) PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 171170934-3

APellidos y Nombres
DUCHI MORALES
MIGUEL CRISTOBAL

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO






INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
DUCHI JOSE VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
MORALES PALACIOS ROSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-09

000915813

V233311222

PRIMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711709343
CÉDULA

DUCHI MORALES MIGUEL CRISTOBAL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

COMITE DEL PUEBLO 1

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA




Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	FRANKLIN WLADIMIR RIERA SALAZAR	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
CEDENTE

C.C.1709427551


FRANKLIN WLADIMIR RIERA SALAZAR

CESIONARIO

C.C.17110533544

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En La Cuenca provincia de Cotopaxi Tomo 1° Pág. 286 Acta 286
mayo de mil novecientos noventa y tres hoy día veinte y uno de
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA nacido en San Blas-Quito el 27 de junio de 19 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Empleado Privado con Cédula N° 170942755-1 domiciliado en Quito estado anterior soltero ; hijo de Yvonne Maldonado Davila y de Francisco
Cédula N° 050116593-0 de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior divorciada
hija de Alfredo Maldonado y de Marcela Guadalupe Davila
LUGAR DEL MATRIMONIO : La Cuenca FECHA : 21 de mayo de 1993
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Manuel de Jesus Jacome Peña Yvonne Maldonado Davila

25 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1407

Año 1993 Mes Febrero Día 25 Hora 15:00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0089

Año 1993 Mes Febrero Día 25 Hora 15:00
C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cedulación, que reposa en el archivo.

C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION CANTONAL ☐
DIRECCION AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Manuel de Jesus Jacome Peña

15 FEB 2013

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITA. Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario
Rafael Viquez, Segundo del Cantón Quito, Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada
por los cónyuges: JACQUE PÉRA Y FRANCIA IVARRE WILSON DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley
Notarial reformada, expedida el 5 de Nov. de 1996. Documento que se archiva con el N.º 59-68-2-1436. DP/V.....
M.R.B.Y.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente decretada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBROS

25 FEB. 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0089

Unidad Registral de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 1407

Año..... Tomo..... Pag..... Ada..... Año..... Día..... Mes..... Año.....
Dici. ☐ Divi. ☐ Mixto ☐ C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo de la Ley del Sistema Nacional de Registro
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en concordancia con el
de Datos Públicos, en concordancia con la Ley de Registro Civil, Identificación
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐ DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐ JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐ DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐ JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

15 FEB 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camillo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

C O P I A

De la Escritura de.....
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por.....
SR. MANUEL JACOME PERA

.....
SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor.....

Parroquia.....

Cuanta: S/.

18'000.000

Quito, a..... 27

ENERO

de 199..... 2.000

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tanquí 809

2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144

Domillio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095

QUITO - ECUADOR

6	
7	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
8	OTORGAN
9	SR. MANUEL DE JESUS JACOME PERA
10	Y
11	SRA. FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA
12	CUANTIA: S/. 18.000.000
13	DI 2 COPIAS
14	G.M.P.
15	
16	
17	
18	
19	En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
20	politano, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia
21	JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
22	DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
23	canton, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
24	JACOME PERA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
25	estado civil casados, por sus propios derechos y
26	disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
27	consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
28	cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

28	adquirieron los siguientes bienes muebles : a).- Micro-
27	DE JESUS JACOME PERA Y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
26	sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
25	noventa y nueve . TERCERA. Dentro de la
24	Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
23	la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
22	dos de diciembre de mil noventa y nueve ,
21	Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guito, el
20	ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
19	DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
18	MANUEL DE JESUS JACOME PERA Y FRANCIA IVONNE MALDONADO
17	conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
16	derechos , en virtud de la disolución de la sociedad
15	concurran libre y voluntariamente y por sus propios
14	entre si , domiciliados en esta ciudad de Guito .
13	cientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados
12	la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA, los compare-
11	el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
10	siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
9	judicial de la sociedad conyugal , contenida en las
8	más de la que conste el contrato de liquidación extra-
7	Públicas a su cargo , dígnese autorizar y extender una

6	dos cero ocho uno & : e).- Refrigeradora marca BUREX de
7	dieciocho pies * serie dos cero uno E ocho FD : f).-
8	Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
9	tres siete cero uno uno tres nueve : g).- Televisor
10	marca SONY de catorce pulgadas * serie uno dos tres
11	dos dos cuatro cinco cuatro : h).- Radio grabadora de
12	CD marca SONY * serie CFD-ocho : i).- Una cafetera marca
13	OSTER * serie tres dos nueve siete uno dos : j).- Un
14	televisor marca SONY de catorce pulgadas * serie cuatro
15	cero tres seis cuatro cero seis * k).- Radio grabadora
16	marca SONY * serie CR uno cuatro X cuatro : l).- Olla
17	arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno :
18	11).- Batidora de pedestal marca OSTER * serie dos seis
19	cero dos uno dos : m).- Radio- televisión de cinco
20	pulgadas sin marca : n).- máquina de escribir marca
21	BROTHER * serie tres seis seis cuatro siete uno tres
22	cinco ocho : o).- Menaje de cocina completo : p).-
23	juegos de sala de diez piezas * de color crema y
24	negro : q).- Juego de comedor de once piezas de color
25	negro : r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
26	de color café con negro : rr).- Juego de dormitorio de
27	cuatro piezas de color café : s).- Juego de dormitorio
28	

6	La sociedad conyugal • ningún bien raíz • ni tampoco existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar • CUARTA. Con estos antecedentes • las partes de común acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones : para dar por concluida la sociedad conyugal formada entre ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA , por sus propios derechos y como gananciales por el valor de NUEVE MILLONES DE DUCADOS, se le adjudica los siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas • marca PANASONIC setecientos W • serie PMS dos tres cuatro siete cinco ocho cero : b).- El equipo de sonido marca AIWA DX novecientos W, serie FB dos cero cuatro cuatro cero dos cinco nueve dos : c).- La lavadora marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho uno & : d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho pies • serie dos cero uno E ocho FB : e).- La cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete cero uno uno tres nueve : f).- La televisión marca SONY de calorce pulgadas a colores • serie uno dos tres dos dos cuatro cinco cuatro : g).- La radiograbadora con CD marca SONY • serie CFD-ocho : h).- La cafetera marca OSTER • serie tres dos nueve siete uno dos : i).- La
---	---

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6

28	ción • recibiendo en total como ganancias la cantidad
27	IVONNE MALDONADO DAVILA, en moneda de libre circula-
26	que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA
25	cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres
24	Betamax marca SONY, serie SSL dos cero II: y, j).- La
23	superintiendo, serie SNS cero cero uno: i).- El
22	escritorios de cuatro piezas de color café: h).- El
21	de cuatro piezas de color café: g).- El juego de
20	siete uno tres cinco ocho: f).- El juego de dormitorio
19	escribir marca BROTHER, serie tres seis seis cuatro
18	de cinco pulgadas sin marca: e).- La máquina de
17	serie CR uno cuatro x cuatro: d).- La radio televisión
16	cuatro cero seis: c).- La radiograbadora marca SONY,
15	de catorce pulgadas, serie cuatro cero tres seis
14	SM AX treinta y cinco: b).- La televisión marca SONY
13	bienes: a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA, serie
12	concepto de ganancias se le adjudica los siguientes
11	JESUS JACOME PERA, por sus propios derechos y en
10	menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE
9	piezas: o).- El menaje de casa completo: y, p).- El
8	n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco
7	rio master de cinco piezas de color café con negro:
6	Un juego de dormitorio de color negro: m).- El juego de dormitorio

7	participación y adjudicación que se efectúa por medio
8	de esta escritura. SEXTA • Las partes comparecientes
9	estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
10	DIECIOCHO MILLONES DE SUERES. SEPTIMA . Se deja constan-
11	cia que los bienes antes descritos están libres de todo
12	gravamen y no han pasado alguno que afecte a tales
13	bienes. OCTAVA . Todos los gastos que demande la presen-
14	te escritura • incluidos todos aquellos necesarios e
15	indispensables • serán de cuenta de ambos intervinien-
16	tes, en partes iguales. NOVENA . se agrega a la escri- ta • el acta notarial en la que consta la Disolución de
17	la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
18	se encuentra debidamente inscrita en el registro
19	Civil • DECIMA . Las partes aceptan el total contenido
20	de las cláusulas que preceden por estar hechas en
21	seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
22	Notario • se servirá agregar las demás cláusulas de
23	estilo necesarias para la completa validez y eficacia
24	de este acto jurídico. HASTA AQUI LA MINUTA . La misma
25	que queda elevada a escritura pública, con todo su
26	valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
27	Oswaldo Jarín Medina, con matrícula profesional número
28	



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

[Handwritten signature]

firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

f).- Doctor Gustavo Flores Uzcatégui, Notario Noveno.-

CC: 05016593-0

Sra. Francisca Madonado Davila

[Handwritten signature]

CC: 170942737-1

Sr. Manuel Jacome Peña

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PEÑA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA






E33X31442
001088331

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

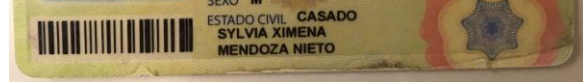
018
018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1709427551
JACOME PEÑA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
0
0
ZONA

[Signature]
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

059
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0112 **1711053544**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIERA SALAZAR FRANKLIN WLADIMIR

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	
IBARRA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Manuel Jácome Peña

PRESIDENTE MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
LUIS OSWALDO VALENCIA PINEDA	SANTIAGO WLADIMIR TIMUÑO CHICAIZA	80
TOTAL		80 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


LUIS OSWALDO VALENCIA PINEDA

CEDENTE

C.C.1724173446



SANTIAGO WLADIMIR TIMUÑO CHICAIZA

CESIONARIO

C.C.1711609865